

seguros ripley

# Asistencia ripley 360 regalo

Condiciones generales



# Descripción del servicio

IGS prestará los servicios de asistencia relacionados en el cuadro de coberturas a los clientes mayores de edad, que hayan sido reportados a Integral Group Solution (IGS) oportunamente. Los servicios serán prestados considerando los límites en términos de número de eventos, monto de cada servicio y de acuerdo con las condiciones y términos generales.



# Cuadro de coberturas

ASISTENCIA RIPLEY 360 - REGALO			
Envío y pago de cerrajero gasfitero, electricista, vidriero y tecnico de gas por emergencia	s/ 300.00	4 eventos	
Plomería de mantenimiento (Incluye limpieza de Sifones)	Hasta s/ 300.00	2 eventos	
Instalación de electrodomésticos (blanca y marrón soporte TV y microondas ventiladores)	Hasta s/ 300.00	2 eventos	
Referencia de técnicos en su localidad para mantenimientos en general	Ilimitado	Sin límite	
Cobertura Vial		Monto máximo	Eventos por año
Referencia para envío de grúa (remolque) por accidente o avería	Sin límite		7 eventos
Envío de auxilio vial (Cambio de llanta, paso de corriente, coordinación para envío de suministro de gasolina)	Con copago de s/ 35.00		4 eventos
Referencias de talleres mecánicos	Sin límite		Sin límite
Cobertura Médica		Monto máximo	Eventos por año
Orientación medica telefónica las 24 horas	Sin límite		Sin límite
Envío de médico a domicilio	Con copago de s/ 35.00		4 eventos
Descuentos en medicamentos en red de farmacias	Hasta 15% de descuento		Sin límite
Envío de medicamentos de farmacia	Sin límite		Sin límite
Referencias de médicos especialistas, clínicas y hospitales	Sin límite		Sin límite
Orientación nutricional + Plan de alimentación personalizado	Sin límite		6 eventos
Acompañamiento emocional (Atención Psicológica telefónica)	Sin límite		6 eventos
Cobertura Tecnológica		Monto máximo	Eventos por año
Atención telefónica tecnológica 24 horas 365 días al año	Sin límite		Sin límite
Diagnóstico y asesoramiento telefónico en problemas de: (pc / laptop / Tablet/impresoras/Smart tv)	Sin límite		Sin límite
Medición de calidad de señal de wifi	En conexión		Sin límite
Orientación telefónica configuración periféricos y antispyware	Sin límite		Sin límite
Cobertura Beneficios Especiales		Monto máximo	Eventos por año
Asesoría legal para sucesión intestada, levantamiento de deudas y testamento	Sin límite		Sin límite
Referencia y coordinación de floristería, restaurantes y centros culturales (teatros, cines y museos)	Sin límite		Sin límite

# 01 Términos y condiciones generales del servicio

---

## Requisitos:

Para obtener los servicios, los afiliados deberán:

01. Podrán acceder al servicio **“ASISTENCIA RIPLEY 360 REGALO”** los clientes de que hayan adquirido una asistencia y cuya información haya sido reportada oportunamente a IGS.
02. Sólo podrán adquirir el servicio de **“ASISTENCIA RIPLEY 360 REGALO”**, las personas naturales mayores de 18 años y que sean legalmente facultadas para contratar, conforme la legislación vigente.
03. La base debe haber sido reportada formalmente a IGS, a más tardar 15 días después del inicio formal de la asistencia.
04. Se deberá garantizar que todos los clientes cumplen con las condiciones para acceder al servicio de **“ASISTENCIA RIPLEY 360 REGALO”** y deberá facilitarles el acceso a los términos y condiciones de la misma.
05. Solicitar los servicios por medio de la línea telefónica **(01) 630-9453**, dispuesta exclusivamente para los Afiliados. Cualquier servicio solicitado, coordinado o recibido por un medio diferente al dispuesto por IGS se entenderá como excluido de los servicios.

## 02 Definiciones:

Los Afiliados que cumplan con todos los requisitos podrán solicitar y recibir los Servicios incluidos en el cuadro de coberturas, conforme a las siguientes definiciones y descripciones detalladas de servicios:

- a. Afiliado:** Se entenderán por Afiliados a los clientes que han sido reportados formalmente a IGS con el ánimo de ser incluidos en el grupo de personas que pueden solicitar y recibir los servicios.
- b. Servicios:** Hace referencia a los servicios que componen los “**PLAN DE ASISTENCIA RIPLEY 360**”, cuyas condiciones generales, particulares, límites y exclusiones se detallan en el presente documento.
- c. Situación de la asistencia:** Todo hecho, acto, o evento que genere la necesidad del servicio de asistencia, que haya ocurrido en los términos, con las características y de acuerdo con las limitaciones establecidas en las condiciones generales y particulares, que den derecho a la prestación de los servicios.
- d. Costo preferencial:** Valor generalmente inferior al del mercado, por el cual IGS contrata servicios de una red de proveedores y que trasladará a los afiliados en caso de que estos lo requieran voluntariamente y como adición o complemento de algún servicio de asistencia prestado por IGS.

**e. Proveedor:** Empresa o persona física, profesional y especializada, que en representación de IGS presta al afiliado cualquiera de los servicios descritos en las presentes condiciones generales.

**f. Fecha de inicio:** Momento a partir del cual los servicios estarán a disposición de los afiliados.

**g. Periodo de cobertura:** Periodo durante el cual los afiliados podrán solicitar y recibir los servicios.

**h. Límite geográfico:** Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y Callao (Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla). En provincia, se considerará la atención en un radio de acción de 30 km a la redonda de las siguientes ciudades: Ica, Arequipa, Chiclayo, Piura, Trujillo, Huancayo y Cuzco.

## 03 Definiciones y procedimientos

Los Afiliados debidamente registrados que cumplan con las condiciones aquí previstas podrán contratar los Servicios que se indicarán a continuación, y conforme a las siguientes definiciones:

### Descripción de servicios

Para efectos de lo dispuesto en el presente documento, se considerarán los términos y referencias a continuación:

**Afiliado:** Es el cliente o persona natural que adquirió un SEGURO a través de MAPFRE, cuyo SERVICIO cuenta con un beneficio de “Asistencia Ripley 360” que presta IGS.

**Moneda:** NUEVOS SOLES: La moneda de curso legal vigente en la República de Perú

**Servicios:** Los Servicios de asistencia contemplados en “Asistencia Ripley 360” para MAPFRE detallados en el presente documento.

**Situación De Asistencia:** Todo siniestro, que produzca en los términos y con las características y limitaciones establecidas en las condiciones generales, que den derecho a la prestación de los SERVICIOS por IGS, los mismos que se ajustan a las condiciones y limitaciones de la Asistencia Hogar.

**Monto Por Evento:** Es el costo máximo que será cubierto por IGS, cuando efectúa un servicio. Si el valor de la prestación es superior a este MONTO POR EVENTO, la diferencia será de cargo del Afiliado y/o beneficiario. En cualquier caso, el cliente siempre será notificado con anticipación a la prestación del Servicio si existen costos no cubiertos por la asistencia, de forma tal que el servicio se efectúe con plena conformidad del Beneficiario.

**Evento:** Cada suceso que implique un servicio, emergencia o urgencia y por el cual un técnico, empleado, proveedor, profesional, operador de IGS se presente ante un Afiliado para proceder a la prestación de los servicios.

**Gestión:** Es el proceso mediante el cual se obtienen, despliegan y coordinan una variedad de recursos básicos para conseguir determinados objetivos en miras de la consecución de un fin específico.

**Principales ciudades:** Se entiende por tal, las ciudades capitales de cada provincia dentro de la República del Perú.

**Horario de atención del servicio:** El Servicio se brindará las 24 horas del día, todos los días del año.

## 03 Definiciones y procedimientos

---

### Descripción de los servicios requeridos procedimiento

Los Afiliados podrán acceder a los Servicios de **“ASISTENCIA RIPLEY 360 REGALO**, perteneciente, con tan solo llamar al número 630-9453 y solicitar los servicios que se describen a continuación. Estos servicios no son reembolsables con lo cual el Afiliado deberá comunicarse a la central de emergencia para indicar el siniestro. No se reconocerán los servicios que el cliente hay tomado por cuenta propia sin haber comunicación de IGS.



## 04 Procedimientos

Cobertura hogar

### Envío y pago de cerrajero gasfitero, electricista, vidriero y tecnico de gas por emergencia ( hasta s/300.00 y por cuatro (4) eventos)

---

#### Servicio de gasfitero

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias del inmueble del Afiliado, se presente alguna rotura, fuga de agua o avería que imposibilite el suministro o evacuación de agua, IGS enviará un técnico especializado, que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan.

Quedan excluidas del presente servicio:

- La reparación de averías o fallas de cañerías, estanques, llaves u otras instalaciones fijas de agua que no se encuentren dentro o no pertenezcan a la vivienda o inmueble AFILIADO.
- La reparación de averías o fallas de cualquier elemento ajeno a las cañerías, estanques, llaves u otras instalaciones fijas de agua de la vivienda o inmueble AFILIADO.
- El cambio o reposición de llaves de lavamanos, lavaplatos o de paso (estas las aportará el AFILIADO a su gusto y elección).

- La reparación o reposición de averías propias de redes de agua de grifos, cisternas, depósitos, termas, calentadores, loza radiante o calefacción en general junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, calefacción por loza radiante, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras, u otro aparato doméstico conectado a las tuberías de agua y en general, de cualquier elemento ajeno a las conducciones de agua propias de la vivienda.
- Arreglo de canales y bajantes de agua exteriores de la vivienda.
- La limpieza general de trampas de grasa.
- Reparación de goteras debido a una mala impermeabilización o protección de la cubierta o paredes exteriores del inmueble.
- Excluir los trabajos de albañilería (picado, resane y masillado) así como pintura / También precisar si se incluyen materiales
- Cualquier tipo de reparación en áreas comunes de edificios o condominios o en instalaciones de propiedad de la empresa sanitaria correspondiente. intervención a ductos de aguas servidas.



## 04 Procedimientos

Cobertura hogar

### Envío y pago de cerrajero gasfitero, electricista, vidriero y tecnico de gas por emergencia ( hasta s/300.00 y por cuatro (4) eventos)

---

#### Servicio de electricista

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del inmueble del Afiliado. (casa, apartamento de uso habitacional), se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (cortocircuito), IGS enviará a un técnico especializado que realizará lo necesario para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. Además, reparación o cambio de tableros eléctricos, llaves de cuchillas, interruptores, o fusibles dañados por corto circuito o sobrecarga, únicamente en áreas que pertenezcan a la instalación eléctrica del inmueble domicilio del AFILIADO.

Quedan excluidas del presente servicio:

- La creación de arranques y conexiones eléctricas o cableados para la instalación de luminaria.
- La mano de obra de más de un (1) técnico, el costo de la mano de obra

adicional se otorgará a costo preferencial para el cliente.

- Las instalaciones a una altura superior de 2.5 metros, si el cliente necesita instalar a una altura mayor, deberá proveer los elementos necesarios para realizar el servicio correctamente.
- Las instalaciones en cableados fuera de norma o plano eléctrico original de la vivienda.
- No se cubertura cuchillas, llaves térmicas, interruptores etc.

## 04 Procedimientos

Cobertura hogar

### Envío y pago de cerrajero gasfitero, electricista, vidriero y tecnico de gas por emergencia ( hasta s/300.00 y por cuatro (4) eventos)

---

#### Vidriería

Cuando a consecuencia de un hecho súbito (de repente) e imprevisto se produzca la rotura de alguno de los vidrios o puertas de las ventanas que formen parte de las fachadas exteriores del inmueble del Afiliado que dé a la calle y que pongan en riesgo la seguridad del mismo, sus ocupantes, o de terceros, IGS enviará a la mayor brevedad posible un técnico que realizará la asistencia de emergencia, siempre y cuando las condiciones por motivos de la hora y del día lo permitan.

Quedan excluidas del presente servicio:

- Cualquier clase de espejos, y cualquier tipo de vidrios que, a pesar de ser parte de la edificación en caso de una rotura, no formen parte del perímetro horizontal de la vivienda.
- La instalación se llevará a cabo siempre y cuando las condiciones de instalación sean idóneas.
- Roturas de vidrios por fenómenos naturales: Terremotos, Inundaciones, Temporales, Maremotos, Erupciones volcánicas, Caída de árboles o ramas, etc.

- Vidrios que a pesar de formar parte del perímetro horizontal de la vivienda sean vitrales, bronce, de colores, vidrios espejo, ahumado, foto cromáticos, pigmentados, polarizados o similares, en cuyo caso se repondrá un vidrio normal transparente incoloro que sirva con el propósito de resolver la emergencia
- Quedan excluidos de cobertura la reposición de vidrios termo paneles, vidrios laminados, templados o de seguridad.
- Quedan excluidos de cobertura vidrios interiores que no pertenezcan al perímetro horizontal del inmueble AFILIADO.
- Si la reposición del vidrio corresponde a un edificio, departamento o cualquier otra edificación en altura, la instalación se deberá hacer desde el interior del edificio y no desde su exterior. Si el AFILIADO insistiera en la instalación desde el exterior del inmueble, el AFILIADO deberá proveer las estructuras y vías seguras para la instalación exterior (escaleras, elevadores, andamios, arnés, líneas de vida, etc.).

## 04 Procedimientos

Cobertura hogar

### **Envío y pago de cerrajero gasfitero, electricista, vidriero y tecnico de gas por emergencia** ( hasta s/300.00 y por cuatro (4) eventos)

---

#### **Tecnico de gas a domicilio por emergencia**

A solicitud del Afiliado IGS pone disposición el servicio de revisión de técnico a gas a domicilió por emergencia. IGS coordinará el envío de un técnico especializado donde se realizará la revisión del funcionamiento de la instalación interna de las conexiones de gas. Esté servicio no incluyen cambio o reposición y piezas.

### **Gasfitería de mantenimiento (incluye limpieza de sifones)** (Hasta s/300.00 y por dos (2) eventos)

---

A solicitud del Afiliado, IGS, gestionará el envío de un técnico especializado para realizar el mantenimiento de plomería dentro de la vivienda del Afiliado, asegurando el normal funcionamiento de esta. El servicio de plomería sólo podrá ser brindado a las redes de agua potable pertenecientes al perímetro interior del domicilio, terrazas, patios y antejardín, excluyendo de manera inmediata cualquier otro espacio que sea área común. Las instalaciones que correspondan a bienes comunes de inmuebles o de edificios regidos por el régimen de la ley de pisos

o de propiedad horizontal o que son de propiedad de terceros, no se consideraran como pertenecientes a la vivienda o inmueble del AFILIADO aun cuando puedan estar situadas en su recinto. Dicho servicio incluye la activación de cobertura antes presencia de fuga de agua, mal olor en las tuberías desagüe y atoro de estas. El servicio se llevará a cabo siempre que existan las condiciones necesarias para su realización.

## 04 Procedimientos

Cobertura hogar

### **Instalación de electrodomésticos (blanca y marrón soporte tv y microondas ventiladores)** (Hasta s/300.00 y por dos (2) eventos)

---

El Afiliado podrá solicitar la mano de obra para efectuar instalaciones de electrodomésticos ya sea de categoría blanca o marrón en el interior de la vivienda asegurada. IGS coordinará el envío de un técnico especializado en la instalación de soporte de TV, Microondas y Ventiladores. Los materiales siempre serán provistos por el Afiliado. El servicio se llevará a cabo siempre

que existan las condiciones necesarias para su instalación vale decir, existencia de arranques eléctricos cableados en general, muebles donde se colocarán los electrodomésticos.

### **Referencia de técnicos en su localidad para mantenimientos en general** ( Sin límite de evento y sin límite de montos)

---

En caso de que el Afiliado requiera servicios de técnicos de mantenimiento en general para su hogar, IGS, a solicitud del Afiliado, podrá referenciar o coordinar el envío de técnicos asociados a nuestra red de proveedores de servicio. Los anteriores servicios están sujetos a la disponibilidad del proveedor y del Afiliado. Este servicio no incluye el costo de los traslados o servicios prestados, referenciados o coordinados, los cuales deberán ser asumidos por el Afiliado.

## 04 Procedimientos

### Cobertura vial

#### Referencia y coordinación de grúa por accidente o por avería ( Sin límite de eventos y sin límite de montos)

---

En caso de que el AFILIADO se vea obligado a suspender su viaje debido a que el vehículo en el que transita sufra una falla mecánica o un accidente de tránsito que impida la circulación autónoma del mismo, IGS a solicitud del AFILIADO coordinará y referenciará el servicio de grúa en el menor tiempo posible al lugar donde se encuentre el AFILIADO para trasladarlo junto con su vehículo a un taller o domicilio cercano dentro de la misma ciudad.

En todos los casos, el AFILIADO deberá acompañar la grúa o remolque durante todo el trayecto de traslado hasta el taller o destino indicado por el AFILIADO, exceptuando los casos en que se encuentre imposibilitado debido al accidente, caso en que el vehículo deberá ser acompañado por algún familiar o persona designada por el AFILIADO.

El servicio no se prestará a vehículos con carga, con heridos o en casos en los que el propósito de este sea rescatar un vehículo atascado, atorado o que deba ser retirado de un sótano o estacionamiento. Este servicio se

encuentra sujeto a la disponibilidad del proveedor y del AFILIADO.

Este servicio no incluye el costo de los traslados o servicios prestados, referenciados o coordinados, los cuales deberán ser asumidos por el Afiliado en su totalidad, al valor preferencial acordado entre IGS y el proveedor del servicio.

Este servicio se brindará sin límite de monto y sin límite de eventos en el año de vigencia.

## 04 Procedimientos

### Cobertura vial

#### Auxilio mecánico

(Con copago de s/35.00 cuatro (4) eventos)

---

En caso de que el AFILIADO se vea obligado a suspender su viaje debido a que su vehículo en el que transita sufra una falla mecánica, que le impida la circulación autónoma del mismo, IGS a solicitud del AFILIADO coordinará los servicios paso de corriente, cambio de llanta en caso de pinchadura, paso de corriente delivery por falta de combustible de hasta 2 dos galones cubiertos por el afiliado.

IGS gestionará y cubrirá el costo del envío de un técnico que se encargue de solucionar el inconveniente respectivo, de tal forma que el vehículo en relación con el cual se solicita el servicio pueda movilizarse por sus propios medios.

#### Referencia de talleres mecánicos

(Este servicios se prestará sin límite de montos y sin límite de eventos)

---

En caso de que el Afiliado requiera servicios de talleres mecánicos en general, IGS, a solicitud del Afiliado, podrá referenciar información sobre talleres mecánicos. Los anteriores servicios están sujetos a la disponibilidad del proveedor y del Afiliado. Este servicio no incluye el costo de los servicios prestados, referenciados o coordinados, los cuales deberán ser asumidos por el Afiliado.

## 04 Procedimientos

### Cobertura médica

#### **Orientación médica telefónica las 24 horas** (Sin límite de eventos y de montos)

---

Servicio de consulta médica telefónica proporcionada a los Afiliados por parte de profesionales del área de la salud, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a responder inquietudes relacionadas con enfermedades, dolencias, síntomas, primeros auxilios, malestares, imprevistos de salud, uso de medicamentos y en general, atenciones médicas primarias que puedan ser resueltas sin necesidad de inspección visual.

El Afiliado podrá solicitar consultas en Medicina General.

El servicio se prestará lo antes posible de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del afiliado. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones emergencia o donde corra peligro la vida. Debido al carácter no presencial del servicio y a la imposibilidad de tener contacto directo con el paciente, es posible que el profesional de la salud no esté en capacidad de emitir un diagnóstico o prescripción médica.

#### **Envío de médico a domicilio** (Copago de S/35.00 y por cuatro (4) eventos en el año)

---

En caso de que el Afiliado requiera que un profesional de la salud lo revise en su domicilio para casos diferentes a situaciones de emergencia, IGS coordinará el envío de un médico general para que evalúe al paciente y le realice un diagnóstico. El servicio se prestará sujeto a la existencia de infraestructura en el lugar de prestación y a la disponibilidad de esta.

Este servicio se brindará con un COPAGO de S/35.00.

Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y principales ciudades.

## 04 Procedimientos

### Cobertura médica

#### **Descuentos en medicamentos en red de farmacias** (Hasta 15% de descuento y sin límite de eventos)

---

Los Afiliados que requieran de algún medicamento prescrito, podrán comunicarse al Call Center de IGS, donde será validará el porcentaje de descuento disponible, el cual será hasta de un 15% en la compra de los medicamentos y se coordinará la entrega del mismo. Los costos de los medicamentos serán asumidos por el Afiliado. El descuento solo aplica previa coordinación con IGS.

#### **Envío de medicamentos de farmacia** (Sin límite de eventos y sin límite de monto)

---

En caso de que de que el Afiliado requiere el servicio de envío de medicamentos. IGS coordinará en nuestra red de farmacias asociados a nuestra red de proveedores el envío de dichos medicamentos.

El costo de los medicamentos que el afiliado solicite será asumido por él. Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y ciudades principales.



## 04 Procedimientos

Cobertura médica

### Referencias de médicos especialistas, clínicas y hospitales (Sin límite de montos y eventos)

---

En caso de que el Afiliado requiere información de médicos especialistas, clínica y hospitales. IGS pondrá a disposición del afiliado toda la información de la red médica de nuestra red de proveedores.

Los servicios que el afiliado solicite con los especialistas, centros médicos u hospitales será asumidos por él. Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y ciudades principales.

### Orientación nutricional + plan de alimentación personalizado (Sin límite de montos y por seis (6) eventos en el año)

---

IGS pone a disposición del Afiliado los servicios de orientación nutricional los cuales le serán brindados por un profesional en nutrición, previa solicitud y mediante vía telefónica, a efectos de solucionar consultas y brindar orientación relacionada con su alimentación y nutrición. En caso así ser requerido por el afiliado, se elaborará y enviará un plan nutricional

personalizado vía email diseñado de acuerdo con sus objetivos específicos y considerando las condiciones físicas del afiliado. El tiempo máximo de duración por sesión será de 30 minutos. Este servicio no es adecuado para casos relacionados con trastornos alimenticios.

## 04 Procedimientos

### Acompañamiento emocional

(Atención psicológicatelefónica sin límite de montos y por seis (6) eventos en el año)

---

Servicio de consulta telefónica proporcionada a los Afiliados por parte de psicólogos profesionales, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a recuperar la autonomía de cada paciente y brindarle apoyo emocional psicológico oportuno. El servicio se prestará lo antes posible de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del Afiliado. Este servicio es adecuado para eventos relacionados con

ansiedad, depresión, frustración, intolerancia, subordinación, bullying o conflictos personales. En casos relacionados con adicciones, trastornos graves o cuadros crónicos, el profesional procederá a estabilizar emocionalmente al paciente y a recomendarle una consulta presencial cuyo costo no será asumido por IGS. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones emergencia o donde corra peligro la vida.

### Atención telefónica tecnológica 24 horas 365 días al año

(Sin límite de eventos y sin límite de montos)

---

En caso que el Afiliado lo requiera, IGS coordinará y prestará asesoría técnica especializada en apoyo informático por medio de teléfono, con el ánimo de resolver inquietudes y solucionar problemas relacionados con el funcionamiento de dispositivos electrónicos (computadores, tabletas electrónicas o teléfonos inteligentes) tales como: optimización y aumento de velocidad de equipos, instalación y actualización de

software, creación y administración de contraseñas seguras, uso de buscadores, navegadores, páginas web, aplicaciones móviles, redes sociales, administración de controles parentales, recomendaciones para compras en línea o acciones prevención de ciberataques. El servicio no incluye software de pago o reparaciones de equipos.

## 04 Procedimientos

### Cobertura tecnológica

#### **Diagnóstico y asesoramiento telefónico en problemas de: ( pc / laptop /tablet/impresoras/smart tv )** (Sin límite de montos y de eventos)

---

Servicio de consulta telefónica proporcionada a los Afiliados por parte de psicólogos profesionales, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a recuperar la autonomía de cada paciente y brindarle apoyo emocional psicológico oportuno. El servicio se prestará lo antes posible de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del Afiliado. Este servicio es adecuado para eventos relacionados con

ansiedad, depresión, frustración, intolerancia, subordinación, bullying o conflictos personales. En casos relacionados con adicciones, trastornos graves o cuadros crónicos, el profesional procederá a estabilizar emocionalmente al paciente y a recomendarle una consulta presencial cuyo costo no será asumido por IGS. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones emergencia o donde corra peligro la vida.

#### **Medición de calidad de señal de wifi** (Sin límite de montos y sin límite de eventos)

---

IGS coordinará, enviará a domicilio y asumirá el costo de la asesoría integral de un profesional para la medición de la velocidad de las redes wifi. IGS coordinará y prestará asesoría técnica especializada en su red de proveedores con el ánimo de resolver inquietudes y solucionar problemas relacionados con la velocidad del wifi en el hogar del afiliado El servicio no incluye el pago o reparaciones de equipos.

## 04 Procedimientos

### **Orientación telefónica configuración periféricos y antispyware** (Sin límite de eventos y sin límite de montos)

---

IGS coordinará y prestará asesoría profesional a distancia (teléfono) con el ánimo de facilitar al Afiliado la instalación y activación de configuración de periféricos y antispyware en equipos de cómputo para protegerse de ciberataques y para prevenir fugas de información o compromiso de privacidad. No incluye software de pago.

### **Asesoría legal para sucesión intestada, levantamiento de deudas y testamento** (sin límite de eventos y sin límite de montos)

---

En caso de que el AFILIADO requiera asesoría legal relacionada con temas de sucesión intestada, levantamiento de deudas y testamentos. IGS pondrá a su disposición la conexión telefónica con un abogado que solucionará cualquier duda relacionada con el evento. En todo caso, los gastos en que incurra el Afiliado por la prestación de los servicios

profesionales del referido serán pagados con sus propios recursos. IGS no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado.

## 05 Exclusiones generales

---

Están excluidos del servicio de asistencia:

- Los servicios que el Afiliado haya concertado por su cuenta, sin previa coordinación de IGS.
- La prestación de servicios como consecuencia de enfermedades o estados patológicos producidos por la ingesta voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o de medicamentos adquiridos sin prescripción médica.
- Las asistencias requeridas como consecuencia de entrenamiento, práctica o participación en cualquier clase de competencia deportiva profesional.
- Las atenciones de cualquier índole a causa de enfermedades crónicas o PREEXISTENTES incluyendo pero no limitado a: hipertensión arterial, cáncer, diabetes, insuficiencia renal respiratoria o cardíaca, VIH, cirugías y hospitalizaciones) sus agudizaciones, secuelas o consecuencias, complicaciones de tratamientos recibidos previamente, enfermedades padecidas por el beneficiario con anterioridad, embarazos y sus complicaciones médicas (no quedando excluidas las emergencias en personas embarazadas).
- Las prótesis u órtesis internas o externas, incluyendo pero no limitando a: prótesis dentales, audífonos, anteojos, muletas, férulas, nebulizadores, respiradores, etc., cirugías u hospitalizaciones.
- Las enfermedades psicológicas mentales y/o afines, así como sus consecuencias.
- Los servicios de ambulancia programados, traslados de ambulancia aérea o traslados que sean solicitados como consecuencia de enfermedades contagiosas o donde se ponga en riesgo la salud del personal médico de la ambulancia.
- Los accidentes como consecuencia de la práctica o desempeño de profesiones u oficios claramente riesgosos tales como bomberos, mineros, pilotos o tripulantes de nave aérea o marítima, miembros de las Fuerzas Armadas o Policiales, ingenieros químicos, periodistas corresponsales de guerra, obreros de construcción, manipuladores de explosivos, y otras profesiones riesgosas y/u oficios razonablemente riesgosos.

## 05 Exclusiones generales

---

- Las secuelas o consecuencias de tratamientos médicos por enfermedades comunes que no hayan sido coordinados por IGS.
- Los denominados «Accidentes» cerebrovasculares que den como consecuencia apoplejías, congestión cerebral, síncope, vértigos, edemas agudos, infarto cerebral, hemorragia cerebral, trombosis, ataques epilépticos, así como todos los casos de negligencia o impericia médica.
- Los accidentes que se produzcan cuando el Afiliado se encuentre bajo la influencia de alcohol (en grado igual o superior a 0.50 gramos de alcohol por litro de sangre al momento del accidente) y/o drogas, (sin importar su grado de presencia en la sangre) o cuando se encuentre en estado de sonambulismo, y que el accidente sea consecuencia directa de esos. Para efectos de esta exclusión, se presumirá que el Afiliado se encuentra bajo la influencia de alcohol o droga, si el Afiliado o los Familiares se negaran a que se le practique el examen de alcoholemia o toxicológico correspondiente. En caso específico de accidentes de tránsito y con relación a bebidas alcohólicas, se considera que el Afiliado se encuentra en estado de ebriedad cuando el examen de alcohol en la sangre arroja un resultado mayor de 0.50 gr./lt. al momento del accidente. Igualmente se considera que existe drogadicción cuando el examen toxicológico arroje presencia de intoxicación por fármacos o estupefacientes que den lugar a pérdida de la conciencia.
- Lesiones producidas por participación en actos temerarios o en cualquier maniobra, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.
- La participación del Afiliado como conductor, copiloto o acompañante, en carreras o entrenamiento para carreras de automóviles, motocicletas, motonetas, trimotos, cuatrimotos, todo terreno, motocicletas náuticas, lanchas a motor, avionetas y de caballos.
- Los servicios solicitados mientras el Afiliado no esté activo o no cuente con la asistencia vigente en el momento de la solicitud de servicio.

**seguros ripley**



**IGS** | Integral  
Group  
Solution